



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Teodoro Sosa Monzón

VOCALES

D. Juan Ramón Martín Trujillo

D. Roberto García Guillén

D. Juan Jesús Facundo Suárez

D. Manuel del Rosario Báez Guerra

D. Armando Raúl Afonso Suárez

D. Tomás Pérez Jiménez

D. José Manuel Santana González

Dña. María Isabel Guerra Sánchez

EXCUSARON SU ASISTENCIA

D. Hipólito A. Suárez Nuez

D. Pedro M. Rodríguez Pérez

D. Dámaso Alexis Arencibia Lantigua

SECRETARIA

Dña. M^a Celia Casal López

GERENTE

D. Alejandro Peñafiel Hernández

INTERVENTORA

DÑA. Natalia M^a Oliva García

En Arucas, provincia de Las Palmas, siendo las catorce horas del día diez de diciembre de dos mil quince, se reúnen previa convocatoria cursada al efecto, los Señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la SESIÓN ORDINARIA de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad para la que habían sido previamente citados y con la antelación suficiente.

El Acto fue convocado por Decreto del Sr. Presidente, D. TEODORO SOSA MONZÓN ante la Secretaria General Accidental de la Mancomunidad Dña. M^a CELIA CASAL LÓPEZ

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

PARTE DECISORIA

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad celebrada el pasado doce de noviembre de 2015, y no existiendo alegaciones ni propuestas de modificación a la misma, se acuerda darle su aprobación, con la abstención de los Sres/as miembros de la Junta de Gobierno que no asistieron a dicha sesión.

2.- INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA EMPRESARIAL DEL NORTE DE GRAN CANARIA PARA EL AÑO 2016. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que la Feria Empresarial del Norte, supuso el primer evento de estas características que se celebraba en la isla de Gran Canaria y cumplirá el próximo año 2016 su decimoquinta edición. Durante todos estos años se ha convertido en un espacio de encuentro de los empresarios del Norte de Gran Canaria, con el fin de mostrar los productos y servicios de la Comarca a los miles de visitantes que acuden cada año desde todos los municipios de la Isla.

Asimismo, se ha convertido en un acontecimiento social en la Comarca, fijándose en el calendario como el acto empresarial más importante que se celebra en el Norte de Gran Canaria a lo largo del año.

En el año 2013, nació la idea de rebautizar a la Feria como *ENORTE*, dándose una nueva orientación a la imagen y al modelo de organización de la Feria Empresarial del Norte, al objeto de renovar y reforzar este proyecto de dinamización empresarial.

La Junta de Gobierno de la Mancomunidad, celebrada el pasado 17 de septiembre de 2015, acordó la creación del Comité de Organización de la Feria Empresarial del año 2016, compuesto por representantes de la Mancomunidad y del Ayuntamiento de Arucas, al objeto de comenzar con la organización y concreción de la fecha para la celebración de dicha Feria, que tendrá lugar en el municipio de Arucas. Entre los primeros acuerdos alcanzados hay que señalar que la Feria empresarial comarcal ENORTE 2016, se celebrará los días 1, 2 y 3 de abril del año 2016, es decir la semana siguiente a la Semana Santa del año que viene, esperando convertirse nuevamente en un escaparate para las empresas que realizan importantes esfuerzos en la innovación de nuevos productos y servicios en el Norte de Gran Canaria.

Los Presupuestos de *ENORTE*, durante los dos últimos años han sido los siguientes:



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

- Año 2014: 60.168,67 euros.
- Año 2015: 60.050,49 euros.

El origen de los fondos ha procedido principalmente del Cabildo de Gran Canaria (30,000,00 euros), de la Mancomunidad (15,000,00 euros), de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias, así como de patrocinadores privados y cuotas de los participantes en la Feria. Para el año 2016, está previsto mantener la misma estructura de presupuesto destinado a la organización de la Feria que en años anteriores.

Asimismo, se ha procedido a tramitar las invitaciones a las empresas, para su participación mediante la presentación de proposiciones para la contratación del Plan de Autoprotección de la Feria, así como para el Plan de Comunicación de la misma, puesto que son imprescindibles para el comienzo de la organización de este evento. Los contratos serán adjudicados cuando se aprueben los Presupuestos de la Feria, así como los Presupuestos de la Mancomunidad correspondientes al año 2016.

Seguidamente interviene D. Raúl Afonso Suárez, teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Moya, para informar que las fechas previstas para la celebración de la Feria coinciden con la carrera anual organizada por su Ayuntamiento.

El Gerente manifiesta que se ha tratado de evitar que las fechas de la Feria coincidan con otras iniciativas, informándole incluso de las mismas al Consejero del Cabildo para evitar organizar otro tipo de eventos en INFECAR.

Considerando lo anteriormente expuesto, los Señores/a asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la celebración de la Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria, *ENORTE 2016*, los días 1, 2 y 3 de abril del próximo año en el municipio de Arucas.

SEGUNDO: Fijar como objetivo de *ENORTE 2016* el apoyo a la emprendeduría y a las empresas de la Comarca que innovan en sus productos y servicios.

TERCERO: Aprobar el importe del presupuesto inicial de la Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria, *ENORTE 2016*, por una cuantía que asciende a sesenta mil cincuenta euros con cuarenta y nueve céntimos (60,050,49 €).

CUARTO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, DENOMINADA “GESTIONA”.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que con fecha 1 de octubre del corriente se realizó informe de los servicios técnicos en relación a la contratación del mantenimiento de la plataforma de administración electrónica.

En la sesión de Junta de Gobierno de la Mancomunidad, celebrada el pasado 8 de octubre del corriente, se aprobó iniciar el procedimiento de contratación del servicio de mantenimiento de la plataforma de administración electrónica para los Ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad del Norte, motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Dadas las características del servicio de mantenimiento de la Plataforma de Administración Electrónica denominada GESTIONA, el mismo se debe realizar mediante procedimiento negociado sin publicidad, en base a lo previsto en el artículo 170 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF).

Con fecha 9 de octubre del corriente se emitió informe de intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto.

Con fecha 9 de octubre del corriente se emitió informe de secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Con fecha 4 de noviembre del corriente se redactó por los técnicos municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del Contrato y se incorporó al expediente.

Con fecha 4 de noviembre del corriente se redactó el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir la adjudicación del Contrato y se incorporó al expediente.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Señores/a asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

PRIMERO: Aprobar el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del mantenimiento de la plataforma de administración electrónica denominada GESTIONA.

SEGUNDO: Autorizar el gasto que supone la adjudicación de dicho contrato supeditado a la definitiva aprobación del Presupuesto del ejercicio 2016, que fue aprobado inicialmente en el Pleno ordinario de esta entidad en sesión celebrada el pasado 19 de noviembre del corriente y cuyo plazo de exposición pública finaliza mañana viernes 11 de diciembre de 2015.

TERCERO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

Seguidamente el Sr. Presidente informa de la reunión mantenida con D. Raúl García Brink, Consejero de Desarrollo Económico, Energía e I+D+i del Cabildo de Gran Canaria, en la que se le solicitó la ayuda económica para sufragar el coste que supone la administración electrónica para los Ayuntamientos. De hecho, la ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), considera como competencia propia de la Diputación o entidad equivalente, en este caso el Cabildo: *“la prestación de los servicios de administración electrónica y la contratación centralizada en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes”*. Por ello ha insistido en que se incluya una partida presupuestaria para la financiación de este servicio.

Asimismo destaca el alto coste que está suponiendo para los Ayuntamientos el abonar las aplicaciones informáticas de la empresa Sage-Aytos. Dicho aplicativo estuvo en un principio financiado por el Cabildo y actualmente lo abonan los Ayuntamientos, habiéndose producido una subida de los precios. Por consiguiente se puede plantear al Cabildo la posibilidad de iniciar un procedimiento de contratación insular que abarataría dichos costes y al que los Ayuntamientos se pudieran adherir.

4.- ASUNTOS DE URGENCIA.

4.1.- Propuesta de aprobación de un Plan Extraordinario de Empleo de Emergencia Social del Norte de Gran Canaria. Acuerdos que procedan.

El Sr. Presidente informa que el Plan de Empleo de Emergencia Social del Norte de Gran Canaria aprobado en marzo del presente año, generó un importante impacto social al proporcionar empleo a personas de la comarca que se encontraban en riesgo de exclusión social.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

En consecuencia, considera que habiendo conseguido resultados tan importantes para la vida de los ciudadanos de los municipios de la Mancomunidad, sería fundamental la puesta en marcha de un nuevo *Plan Extraordinario de Empleo de Emergencia Social del Norte de Gran Canaria*, en las mismas condiciones que el anterior para seguir contribuyendo a mejorar la situación de los vecinos que se encuentran en riesgo de exclusión social.

El Sr. Presidente considera este punto de urgencia y propone incluirlo en el orden del día, los Señores/a Asistentes a la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad la urgencia de dicho punto.

El Sr. Presidente informa que, en principio, cada Ayuntamiento tendría que definir si cuenta con fondos en sus Presupuestos municipales para realizar aportaciones a un nuevo Plan de Empleo.

Asimismo para la elaboración del anterior Plan de Empleo cada Ayuntamiento realizó una propuesta relativa al número de beneficiarios a contratar, la categoría profesional y la duración del contrato, así como una memoria explicativa de las actuaciones a realizar en cada municipio.

Las condiciones establecidas para la contratación de los/as beneficiarios/as de este Plan serían las siguientes:

- 1.- Estar empadronados en el municipio con al menos 6 meses de antigüedad.
- 2.- Haber estado en desempleo al menos seis meses, dentro de los dos últimos años.
- 3.- No estar cobrando en la actualidad la prestación por desempleo.
- 4.- Informe social municipal.

La selección del personal se llevaría a cabo mediante un acuerdo/convenio con el Servicio Canario de Empleo, en virtud de los criterios establecidos en el seno de la Mancomunidad, como el realizado en el Plan de Empleo anterior.

Una vez determinadas las aportaciones de los municipios con las cuantías correspondientes y la elección de las categorías profesionales de los peones a contratar, conforme a sus necesidades, se realizará una cuantificación más exacta del personal que correspondería contratar por municipio.

Los Ayuntamientos que puedan realizar aportaciones para participar en un nuevo Plan de Empleo deberán comunicarlo a esta entidad mediante escrito, con los preceptivos acuerdos municipales de financiación al mismo.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

Conforme a lo anteriormente expuesto, atendiendo a las elevadas tasas de desempleo en la comarca Norte y la necesidad urgente de lucha contra la pobreza, los Señores/as Asistentes a la Junta de Gobierno adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la realización de un *Plan Extraordinario de Empleo de Emergencia Social del Norte de Gran Canaria*, para los Ayuntamientos que puedan incorporarse a esta iniciativa y en las mismas condiciones que el Plan de Empleo anterior, descritas en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO: Solicitar a los Ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad su disposición a participar en el *Plan Extraordinario de Empleo de Emergencia Social del Norte de Gran Canaria*, incluyendo el consiguiente compromiso de financiación.

TERCERO: Aprobar que las aportaciones que realicen los Ayuntamientos al Plan de Empleo se detraigan de la Carta Municipal, previa autorización por el Pleno municipal correspondiente, teniendo en cuenta la posibilidad del abono anticipado de dicha aportación por parte de los Ayuntamientos que lo comuniquen con anterioridad al inicio del proyecto.

CUARTO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

PARTE DECLARATIVA

Sin Asuntos

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

5.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

5.1.- Visita Institucional del Presidente del Gobierno de Canarias.

El Sr. Presidente informa que el jueves 14 de enero de 2016 a las 9:00 horas tendrá lugar la visita institucional del Presidente del Gobierno de Canarias D. Fernando Clavijo a la sede de la Mancomunidad, siendo una oportunidad de explicarle la situación de la comarca y solicitarle financiación para la ejecución del *Plan de Dinamización Económica del Norte 2014-2020*.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

5.2.- Recurso de alzada presentado por la Mancomunidad contra la Resolución Provisional del Servicio Canario de Empleo, de 23 de noviembre, relativo a la Proyecto PFAE-Garantía Juvenil.

El Gerente informa que mediante Decreto 116/2015, de 15 de septiembre de 2015 y ratificado por la sesión plenaria de la Mancomunidad celebrada el pasado 19 de noviembre de 2015, fue aprobada la solicitud de subvención al Servicio Canario de Empleo para el desarrollo del Programa de Formación en Alternancia-Garantía Juvenil “NORTE AYUDA”, por importe de 199.998,47 euros.

Dicha solicitud se realizó en virtud de la Resolución de 10 de agosto de 2015 de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de Formación en Alternancia con el Empleo - Garantía Juvenil para el Ejercicio 2015 en régimen de concurrencia competitiva.

El proyecto tiene una duración de diez meses y está concebido para la contratación de desempleados/as menores de 30 años, configurándose como un programa de oportunidades de empleo y formación que implica la demanda de profesionalización de empleos relacionados con actividades de atención a personas con especiales necesidades a nivel domiciliario.

Al mismo tiempo, se pretende potenciar, en las personas seleccionadas, la puesta en marcha de iniciativas laborales que requieren escasa inversión empresarial pero que ofrecen servicios de necesidad, a bajo o mediano coste, y accesible a un buen número de personas dependientes que requieran atención especial en el domicilio.

Con fecha 23 de noviembre de 2015 fue publicada en el tablón de anuncios del Servicio Canario de Empleo, la Resolución de la Dirección del SCE, por la que se resuelve provisionalmente la convocatoria de Concesión de Subvenciones destinadas a la financiación del programa de Formación en Alternancia con el Empleo-Garantía Juvenil para el ejercicio 2015, en régimen de concurrencia competitiva, *desestimándose la solicitud de la Mancomunidad en virtud de la causa número 3 “La entidad beneficiaria no está acreditada para impartir la especialidad solicitada o no existe Convenio de colaboración con un centro acreditado para que éste imparta la formación (Base 18)”*

Además de que la Mancomunidad no fue requerida en ningún momento en el proceso de concesión de la subvención para que pudiese subsanar dicha causa de desestimación; dicha afirmación supone una gran incongruencia, y a todas luces contraria al Real Decreto-Ley 4/2015 de 22 de marzo, ya que por un lado permite la realización de convenios con Centros Propios o “Acreditados”, mientras que el Real Decreto-Ley 4/2015 en su artículo 15 apartado b), solamente reconoce a las administraciones públicas la posibilidad de realizar la formación en “Centros propios o con entidades públicas que estén acreditadas”.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

Asimismo el Gerente explica que el municipio de Mogán se encuentra en la misma situación, cuando se encontraba en primer lugar en valoración y con quince compromisos de inserción laboral para los participantes en su proyecto.

Actualmente parece que desde el Servicio Canario de Empleo se va a rectificar la resolución provisional, aprobando el proyecto presentado por la Mancomunidad, sin embargo todavía no se tiene constancia por escrito.

Seguidamente interviene Dña. María Isabel Guerra Sánchez, Alcaldesa de Teror, quien considera que se encuentra en la misma tesitura, como ya manifestó en la sesión plenaria de la Mancomunidad celebrada el pasado 19 de noviembre de 2015.

En dicho Pleno de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 19 de noviembre del corriente, se adoptó acuerdo de trasladar al Servicio Canario de Empleo la preocupación por la situación creada por la aplicación de normativa de aprobación reciente, que ha ocasionado un gran perjuicio a los municipios que no cuentan con aulas propias acreditadas para impartir formación profesional para el empleo, viéndose excluidos de la concesión de subvenciones para proyectos de formación en alternancia con el empleo para el ejercicio 2015.

5.3.- Encuentro de participantes de las Escuelas Potenciadoras de mujeres

El Gerente informa del encuentro de participantes de las Escuelas Potenciadoras de mujeres pertenecientes a los Centros de Formación ubicados en Arucas, La Aldea y Gáldar, a celebrar el próximo jueves 17 de diciembre del corriente en el municipio de Gáldar.

5.4.- Firma del Convenio con la Asociación de Ciudadanos para el Desarrollo del Arucas y Norte de Gran Canaria (ACIUDESA)

El Gerente informa que la firma del Convenio de Colaboración con la Asociación de Ciudadanos para el Desarrollo del Arucas y Norte de Gran Canaria (ACIUDESA) *para la realización conjunta de Actividades encaminadas al Desarrollo Sostenible y Solidario en la Comarca Norte de Gran Canaria*, tendrá lugar el próximo jueves 17 de diciembre del corriente a las 10:00 horas en el municipio de Gáldar.

5.5.- Informe sobre la modificación legal que impide que las funciones de Tesorería puedan ser desempeñadas por Concejales.

Atendiendo a que mediante el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y estímulo de la economía, se ha modificado el apartado segundo del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, atribuyendo a la subescala de Secretaría-Intervención todas las funciones del apartado 1 b) del citado artículo 92, también, a diferencia de la situación anterior a esta modificación, la de tesorería.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

Visto que esta modificación implica que desde la entrada en vigor del mencionado Real Decreto-Ley, los funcionarios pertenecientes a la subescala de secretaría-intervención tienen atribuidas por igual las funciones de secretaría, comprensivas de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo, de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y de contabilidad, tesorería y recaudación, no pudiendo ser desempeñadas estas funciones por Concejales.

Atendiendo a que el puesto de Tesorero de la Mancomunidad ha sido ocupado por los Concejales de Hacienda de los municipios que ostentaban la Presidencia, actualmente será necesario realizar un sondeo entre los funcionarios habilitados de los Ayuntamientos para conocer si desean acumular la plaza con la Mancomunidad, puesto que esta entidad supramunicipal está exenta de mantener puestos propios de habilitados nacionales, realizándose en acumulación.

5.6.- Fecha prevista para la celebración de la sesión extraordinaria del Pleno para realizar la renovación de la Presidencia de la Mancomunidad

El Gerente informa que la fecha prevista para la celebración de la sesión extraordinaria del Pleno para realizar la renovación de la Presidencia de la Mancomunidad es el próximo viernes 15 de enero de 2016 a las 10:00 horas.

5.7.- Informe sobre la Reunión de Jefes de la Policía Local de los municipios pertenecientes a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.

El Sr. Presidente informa de la reunión mantenida con los Jefes de la Policía Local de los municipios pertenecientes a la Mancomunidad, que contó con la siguiente asistencia:

- D. Teodoro C. Sosa Monzón, Presidente de la Mancomunidad.
- D. Vicente Arencibia González, Oficial de Valleseco.
- D. Manuel Jesús Betancor Hidalgo, Subinspector de Teror.
- D. Rafael Morales Díaz, Oficial de Firgas.
- D. Francisco J. Ojeda Pérez, Agente-Jefe de Artenara.
- D. Antonio Ojeda Déniz, Oficial de Arucas.
- D. Gustavo Suárez García, Subdirector de Agaete.
- D. José Santana Santana, Jefe Accidental de Moya.
- D. Manuel Suárez Santiago. Subinspector de Santa María de Guía.
- D. José Francisco Quesada Medina. Subinspector de Gáldar.
- D. Alejandro Peñafiel Hernández. Gerente de la Mancomunidad.

Excusa su asistencia el Jefe de la Policía de La Aldea de San Nicolás.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

El Sr. Presidente asistió a la reunión en la sede de la Mancomunidad con los representantes de las policías locales de los municipios pertenecientes a esta entidad y destaca la importancia de la recuperación de estas reuniones, que hasta hace diez años se celebraban periódicamente. Señala que es una oportunidad para unificar criterios en formación de los agentes, la creación de una central de compras para las necesidades de las policías locales, la coordinación de las necesidades de agentes en las fiestas de los municipios y la creación de un convenio que regule la asistencia de los mismos a estas fiestas con las máximas garantías legales.

Por parte de los asistentes destacan alguno de los aspectos que se deben trabajar desde este foro, tales como los siguientes:

- Realización de un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los servicios de agentes fuera de su municipio.
- Unificación de Ordenanzas Municipales, como por ejemplo de convivencia ciudadana.
- Creación de un potrero mancomunado.
- Unificación del cobro de horas fuera del municipio y complementos de destino.
- Creación de una oficina mancomunada de supervisión e inspección de proyectos, como por ejemplo carreras de coches, trail, etc., que atraviesan varios municipios.
- Unificación de criterios de los requisitos y documentación necesarios para los planes de seguridad.
- Coordinación en el cumplimiento de la normativa de los vehículos participantes en las fiestas (carreras, carrozas, etc.) que participan en las cabalgatas que no cumplen la normativa vigente en materia de tráfico.
- Solicitud a la Delegación de Gobierno de mayor información/formación de los delitos y la necesaria autorización para realizar servicios fuera del municipio.
- Creación de una Central de Compras.
- Creación de una galería de tiro.

Finalmente, se adopta el acuerdo en dicha reunión, de trasladar el acta de la misma a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, al objeto de marcar una agenda de trabajo que permita poner en marcha las líneas de trabajo anteriormente expuestas para el próximo año 2016,



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

reuniéndose cada dos meses en la sede de esta entidad, al objeto de realizar un seguimiento de las propuestas realizadas.

El Sr. Presidente destaca la importancia de la reunión celebrada, puesto que todas las propuestas realizadas suponen mejoras en la coordinación de la policía local de los Ayuntamientos mancomunados, sin que se eliminen o reduzcan las competencias propias de cada municipio.

5.8.- Informe sobre la situación del Parque Científico Tecnológico Comarcal.

El Sr. Presidente informa que con anterioridad a la presente sesión de Junta de Gobierno se ha reunido con una empresa privada interesada en realizar inversiones en energía fotovoltaica y ha visitado las instalaciones del Parque científico tecnológico y la zona de Costa Botija.

Asimismo el Sr. Presidente manifiesta, como ya ha expresado en otras sesiones de Junta de Gobierno, su percepción de que el Cabildo de Gran Canaria no podrá ejecutar la financiación de cuatro millones y medio de los que dispone para parques tecnológicos. Considera que tampoco otras islas con fondos para este fin como Fuerteventura y Tenerife pueden cumplir con los tiempos y los proyectos, por consiguiente sería conveniente que se concediera una prórroga para la ejecución de los fondos destinados a parques tecnológicos, que incluya también a la isla de Gran Canaria.

5.9.- Informe sobre la reunión con los técnicos de los Ayuntamientos para la contratación mancomunada del suministro eléctrico.

El Gerente informa que se ha mantenido una reunión con los técnicos de los Ayuntamientos para la contratación mancomunada del suministro eléctrico, a la que acudieron representantes de cinco Ayuntamientos y a los que se les ha remitido un modelo de Excel para cumplimentar, atendiendo a que los Ayuntamientos deben tener contratos de suministro en 5 posibles tarifas eléctricas:

- Tarifa 6.1 A: que corresponde a alta tensión y seis períodos de facturación
- Tarifa 3.1 A: que corresponde a alta tensión en tres períodos de facturación
- Tarifa 3.0 A: que corresponde a baja tensión con tres períodos de facturación
- Tarifa 2.1. DHA: que corresponde a baja tensión de dos períodos de facturación
- Tarifa 2.1. A: que corresponde a baja tensión con un único período de facturación.

El objetivo es que se realicen distintas hojas de cálculo que correspondan con un tipo de tarifa, donde en la parte superior aparezca el resumen de todos los consumos, que sería el anexo de consumos a presentar en el pliego de prescripciones técnicas, y en la parte inferior, el consumo de cada instalación en un año consecutivo, al objeto de obtener información de cada



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

suministro de la energía consumida y la potencia registrada, teniendo en cuenta que estos datos se extraen de las propias facturas.

Realizada la recopilación de los datos de los Ayuntamientos se podrá elaborar el pliego de prescripciones técnicas e iniciar un procedimiento de contratación para que se presenten las empresas, teniendo en cuenta que el volumen de compra del suministro eléctrico facilitará el abaratamiento de los precios.

5.10.- Informe sobre el estudio “Oportunidades de Negocio en el Norte de Gran Canaria”.

El Gerente informa que la obra social de la Caja y la empresa MBA han recibido una subvención del Servicio Canario de Empleo para la realización del estudio “Oportunidades de Negocio en el Norte de Gran Canaria”, en el que también participa la Mancomunidad mediante apoyo logístico y concertando las entrevistas con los Agentes de Empleo y Desarrollo Local de los Ayuntamientos. De esta forma se intenta contactar con emprendedores y conocer donde se pueden localizar yacimientos de empleo en la comarca Norte.

RUEGOS Y PREGUNTAS

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene Dña. María Isabel Guerra Sánchez, Alcaldesa de Teror, quien muestra su preocupación por la finalización del servicio de ambulancias por parte de Cruz Roja en medianías y la situación de los trabajadores que temen estar sometidos a un expediente de regulación de empleo. Por ello pregunta si tienen conocimiento de esta situación, o le pueden aportar alguna información a este respecto.

En este sentido D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar informa que actualmente prestan dicho servicio en su municipio otras empresas que han resultado ser más económicas.

D. Roberto García Guillén, Alcalde de Artenara, expone que con la información que dispone para su municipio es que el compromiso actual es que exista una ambulancia disponible solo para los municipios de Tejeda y Artenara.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la sesión, cuando son las quince horas diez minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA